

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. OMAR SALINAS CAVAZOS

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**INICIADO EN SESIÓN:** 07 DE ABRIL DEL 2025

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): LEGISLACIÓN**

**Mtro. Joel Treviño Chavira**

**Oficial Mayor**



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### Iniciativa de Ley para la Reestructuración Integral del Congreso del Estado de Nuevo León.

Incluyendo modificaciones y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, con el propósito de modernizar su estructura, optimizar el trabajo legislativo, integrar tecnologías emergentes y fortalecer la transparencia:

## INICIATIVA DE DECRETO

**QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRUCTURA MODERNA, DIGITAL Y EFICIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consciente de los desafíos actuales en materia de eficiencia y modernización tecnológica, el Congreso del Estado debe avanzar hacia un modelo legislativo ágil, moderno, digital y accesible, que esté a la altura de las expectativas ciudadanas. Por ello, se propone esta iniciativa de ley para:

1. **Reorganizar y optimizar la estructura interna del Congreso**, mediante la reducción y consolidación de comisiones, pasando de 29 a un máximo de 15 Comisiones Permanentes, de modo que se concentren y fortalezcan las áreas temáticas.
2. **Integrar asistentes virtuales basados en inteligencia artificial (IA)** para automatizar la elaboración de minutos, análisis documental y seguimiento de acuerdos, lo que acelerará y mejorará la calidad de la labor legislativa.
3. **Implementar tecnología blockchain** para certificar la integridad de las iniciativas, dictámenes, votaciones y demás documentos, garantizando total

trazabilidad y transparencia.

4. **Modernizar los procesos de peticiones y participación ciudadana** y la comunicación interna y externa, haciendo uso de plataformas digitales que permitan el acceso abierto y en tiempo real a la actividad legislativa y al seguimiento de las peticiones, reportes, quejas y necesidades ciudadanas.
5. **Crear una Dirección General de Innovación y Transformación Legislativa** y unidades especializadas (de IA y blockchain) que aseguren el desarrollo, mantenimiento y capacitación continua en herramientas digitales, generando un Congreso Digital.

Esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de dotar al Congreso del Estado de Nuevo León de una estructura ágil, capaz de responder a los desafíos del entorno digital y de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas y la productividad en el proceso legislativo.

---

## **DECRETO**

**Artículo Único.** Se REFORMAN los artículos 50, 65, 66, 67, 70, 77 y 79; se ADICIONAN los artículos 70 Bis, 79 Bis y 79 Ter; y se DEROGAN los artículos 68 Bis y 74, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

---

## **ARTÍCULO 50. (Reformado)**

El Congreso del Estado contará con los siguientes órganos:

### **I. Legislativos:**

- a) De Decisión: Pleno del Congreso y Diputación Permanente;
- b) De Dirección: Directiva y Comisión de Coordinación y Régimen Interno;
- c) **De Trabajo Legislativo:**

1. Comisiones Permanentes, reducidas a un máximo de **quince (15)**, y
2. Comités y Comisiones Especiales, según lo determine el Pleno.

## II. De Soporte Técnico y de Apoyo:

- a) Oficialía Mayor;
- b) Tesorería;
- c) Contraloría Interna;
- d) Centro de Estudios Legislativos y Económicos;
- e) Dirección de Comunicación Social;
- f) Dirección de Informática;
- g) Coordinación de Seguridad;
- h) Unidad de Adquisiciones;
- i) Unidad de Género;

### j) Nuevas Dependencias:

- Dirección General de Innovación y Transformación Legislativa;
- Unidad de Inteligencia Artificial Legislativa;
- Unidad de Tecnología Blockchain.

## III. Órgano Auxiliar del Congreso: Auditoría Superior del Estado.

---

### **ARTÍCULO 65. (Reformado)**

- I. El Congreso contará con Comisiones Permanentes de Dictamen Legislativo, Comisiones Especiales y Comités Técnicos.
  - II. Se reducirán las Comisiones Permanentes a un máximo de quince (15), integradas de forma proporcional conforme a los grupos legislativos.
  - III. Se integrarán tecnologías de asistencia legislativa basadas en IA para el seguimiento de acuerdos, generación de minutos y asesoramiento documental en cada Comisión.
- 

### **ARTÍCULO 66. (Reformado)**

El Pleno del Congreso funcionará con un máximo de **15 Comisiones Permanentes de Dictamen Legislativo**, reorganizadas de acuerdo con criterios temáticos amplios y transversales. Cada comisión estará integrada por **7 diputados**: un presidente, un

vicepresidente, un secretario y cuatro vocales, respetando la proporcionalidad de los grupos legislativos.

---

## **ARTÍCULO 67. (Reformado)**

Las Comisiones estarán obligadas a utilizar asistentes virtuales de inteligencia artificial para automatizar las siguientes funciones:

- I. Elaboración de minutos y actas;**
  - II. Análisis de documentos e iniciativas;**
  - III. Consulta y comparación de marcos normativos;**
  - IV. Seguimiento automático de acuerdos legislativos;**
  - V. Publicación de sus resoluciones en blockchain para garantizar trazabilidad y transparencia.**
- 

## **ARTÍCULO 70. (Reformado)**

Las Comisiones Permanentes tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar sobre las iniciativas turnadas por el Pleno;**
- II. Realizar estudios, foros y audiencias públicas utilizando plataformas digitales para garantizar la participación ciudadana;**
- III. Hacer uso de herramientas tecnológicas, incluyendo inteligencia artificial y blockchain, para el respaldo de los dictámenes, análisis de impacto legislativo y validación de procesos.**

Se crea un sistema de interoperabilidad entre las comisiones y los órganos técnicos mediante plataformas digitales integradas por la Dirección General de Innovación Legislativa.

---

## **ARTÍCULO 70 BIS. (Adicionado)**

Se agrupan y renombran las siguientes comisiones:

- 1. Comisión de Gobernabilidad y Régimen Interno ( fusión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Legislación).**
- 2. Comisión de Justicia y Seguridad Pública.**
- 3. Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Sociales.**
- 4. Comisión de Educación, Cultura y Juventud.**
- 5. Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**
- 6. Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.**
- 7. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización.**
- 8. Comisión de Economía, Ciencia, Tecnología e Innovación.**
- 9. Comisión de Igualdad, Familia y Género.**
- 10. Comisión de Participación Ciudadana, Migración y Transparencia.**

---

Las demás comisiones serán designadas por acuerdo del Pleno con base en necesidades emergentes, sin exceder el número establecido.

## **ARTÍCULO 77. (Reformado)**

Se establecerá un solo **Comité de Administración y Supervisión Digital**, responsable de la operación presupuestal y supervisión de plataformas digitales, así como del seguimiento al uso de IA y blockchain.

---

## **ARTÍCULO 79. (Reformado)**

Los Órganos de Soporte Técnico y de Apoyo del Congreso se reorganizan en dos categorías:

**I. De asesoría legislativa y técnica especializada:**

- a) Dirección de Servicios Jurídicos;
- b) Dirección de Procesos Legislativos;
- c) Instituto de Investigaciones Legislativas;
- d) Unidad de Evaluación del Desempeño Legislativo.

**II. De soporte digital y transformación institucional:**

- a) Dirección General de Innovación y Transformación Legislativa;
  - b) Unidad de Inteligencia Artificial Legislativa;
  - c) Unidad de Tecnología Blockchain;
  - d) Centro de Datos Legislativos y Plataforma Ciudadana Digital.
- 

**ARTÍCULO 79 BIS. (Adicionado)**

La Dirección General de Innovación y Transformación Legislativa será responsable de:

- I. Coordinar el uso de herramientas tecnológicas y plataformas digitales;
  - II. Implementar y supervisar los sistemas de IA y blockchain;
  - III. Capacitar al personal legislativo en competencias digitales;
  - IV. Asesorar en procesos de mejora administrativa y automatización documental.
- 

**ARTÍCULO 79 TER. (Adicionado)**

La Unidad de Inteligencia Artificial Legislativa automatizará:

- I. Redacción de minutas y actas de sesión;
- II. Análisis comparado de iniciativas legislativas;
- III. Resúmenes de iniciativas presentadas y estado procesal;
- IV. Alertas sobre duplicidad de propuestas o conflictos legales;
- V. Interacción con ciudadanía a través de asistentes virtuales.

La Unidad de Blockchain garantizará la trazabilidad de:

- 
- I. Votaciones nominales y electrónicas;**
  - II. Iniciativas y dictámenes aprobados;**
  - III. Procesos de participación ciudadana digital.**
- 

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** La actual estructura de comisiones se mantendrá hasta el término del presente ejercicio constitucional, salvo disposición contraria del Pleno.

**TERCERO.** El Congreso contará con un plazo de 180 días naturales para establecer la Dirección General de Innovación, y capacitar a su personal en tecnologías digitales.

**CUARTO.** La Comisión de Coordinación y Régimen Interno elaborará un Plan de Transición Digital que contemple la implementación de estas tecnologías en un plazo no mayor a un año.

---

## CONCLUSIÓN

Esta iniciativa de ley representa un compromiso hacia un Congreso del Estado de Nuevo León moderno, eficiente y transparente. La consolidación de las comisiones, el uso de asistentes virtuales de IA y la implantación de sistemas basados en blockchain potenciarán la productividad legislativa, acortarán los tiempos de trámite y fortalecerán la rendición de cuentas, posicionando a nuestro Congreso a la vanguardia en innovación y transparencia.



Omar Salinas Cavazos

# Plan Integral para la Modernización Productiva y Transparente del Congreso de Nuevo León

## Estructura Actual del Congreso de Nuevo León

### Composición: Diputados y Grupos Legislativos

El H. Congreso del Estado de Nuevo León se integra por **42 diputadas y diputados**, los cuales se agrupan en **7 Grupos Legislativos** (fracciones parlamentarias) según su afiliación partidista. La distribución actual de curules por partido es la siguiente:

**Movimiento Ciudadano (MC) 10 diputados, Partido Acción Nacional (PAN) 10, Morena 9, Partido Revolucionario Institucional (PRI) 8, Partido de la Revolución Democrática (PRD) 3, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) 1 y Partido del Trabajo (PT) 1** ([Congreso del Estado de Nuevo León - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)).

Esta pluralidad refleja un equilibrio entre fuerzas políticas, donde ningún partido por sí solo tiene mayoría absoluta. Cada grupo cuenta con un **coordinador parlamentario** encargado de liderar a sus miembros; por ejemplo, el coordinador del PAN encabeza su bancada, al igual que los demás partidos con sus respectivos coordinadores (designados por sus grupos) ([H. Congreso de Nuevo León | Diputadas y Diputados](#)).

### Comisiones Permanentes y su Integración

Para el desahogo del trabajo legislativo especializado, el Congreso cuenta actualmente con **29 comisiones permanentes** (Comisiones de Dictamen Legislativo), además de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior y la Comisión de Coordinación y Régimen Interno (COCR). **Estas 29 comisiones** cubren todos los rubros de la actividad legislativa y de fiscalización, y sus nombres oficiales son:

- **Gobernación y Organización Interna de los Poderes, Legislación, Justicia y Seguridad Pública, Puntos Constitucionales** – (Asuntos de gobierno interno, marco legal y constitucional, y seguridad y justicia) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).
- **Bienestar, Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Igualdad de Género, Familia y Derechos de la Primera Infancia** – (Derechos sociales, grupos vulnerables, equidad e inclusión) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).
- **Educación, Cultura y Deporte, Juventud, Salud y Atención a Grupos Vulnerables, Trabajo y Previsión Social, Asuntos Migratorios** – (Desarrollo social, educación, juventud, salud, trabajo y migración) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).
- **Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Desarrollo Metropolitano, Infraestructura y Desarrollo Urbano, Movilidad** – (Urbanismo, transporte, desarrollo regional y medio ambiente) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).
- **Economía, Emprendimiento y Turismo, Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural, Ciencia, Tecnología e Innovación** – (Economía, sector rural, energía, turismo, ciencia y tecnología) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).
- **Hacienda del Estado, Presupuesto, Hacienda y Desarrollo Municipal (Primera a Quinta)** – (Finanzas estatales, presupuesto anual y asuntos hacendarios de los municipios, divididos en cinco subcomisiones territoriales) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).
- **Anticorrupción, Vigilancia** (Auditoría Superior del Estado) – (Transparencia, fiscalización y combate a la corrupción) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).
- **Coordinación y Régimen Interno (COCR)** – (Coordinación política interna del Congreso).

Cada una de estas comisiones está integrada de forma **plural** (representando a todas las fuerzas políticas de manera proporcional a su tamaño en el pleno) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)).

Por ley orgánica, las comisiones de dictamen legislativo se integran normalmente por **11 miembros**: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y ocho Vocales, designados por el Pleno a propuesta de la COCRI ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)). (Nota: La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior tiene una integración especial de **9 miembros** – Presidente designado por el grupo mayoritario, Vicepresidente por el mayor grupo minoritario, más un Secretario y seis Vocales ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#))).

Asimismo, la **Comisión de Igualdad de Género** tiene la particularidad de que su presidencia es rotativa anualmente entre los distintos grupos legislativos, para garantizar pluralidad en su conducción ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)). Ningún diputado puede presidir más de una comisión de dictamen a la vez, conforme lo establece la Ley Orgánica.

## Organograma Oficial y Unidades Administrativas

El Congreso de Nuevo León cuenta con un **organograma administrativo** definido en su normatividad interna ([H. Congreso del Estado de Nuevo León | Organigrama](#)). En la cúspide de la estructura se encuentra el **Pleno del Congreso**, conformado por los 42 diputados en sesión, que es la máxima autoridad y órgano deliberativo. Del Pleno dependen tanto los órganos legislativos internos como las áreas de apoyo técnico y administrativo. A grandes rasgos, la estructura organizacional es:

- **Pleno del Congreso:** Órgano supremo donde sesionan todos los diputados; aprueba leyes, decretos y acuerdos. Es presidido por la Mesa Directiva y funciona en periodos ordinarios y, fuera de estos, mediante la Diputación Permanente.
- **Auditoría Superior del Estado (ASE):** Órgano técnico constitucional autónomo de fiscalización superior, vinculado al Poder Legislativo. Depende del Congreso (designación de su titular y recepción de informes), pero actúa con autonomía para auditar las cuentas públicas. En el organigrama, la ASE aparece bajo el Pleno como entidad fiscalizadora externa ([H. Congreso del Estado de Nuevo León | Organigrama](#)), supervisada por la Comisión de Vigilancia.
- **Mesa Directiva:** Órgano de dirección de las sesiones plenarias ([Untitled Document](#)). Integrada por un Presidente (quien funge como Presidente del

Congreso), dos Vicepresidentes y dos Secretarios, elegidos anualmente ([Untitled Document](#)). La Mesa Directiva conduce los debates, garantiza el cumplimiento del reglamento en el Pleno, establece el orden del día y certifica las decisiones del Pleno ([Untitled Document](#)) ([Untitled Document](#)). Su presidencia rota entre bancadas de acuerdo a la representación legislativa, asegurando pluralidad ([Untitled Document](#)). La Mesa Directiva es responsable de turnar los asuntos a comisiones y declarar formalmente los resultados de las votaciones, entre otras atribuciones.

- **Comisión de Coordinación y Régimen Interno (COCRI):** Equivalente a la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado de gobierno interno conformado por los coordinadores de todos los grupos legislativos. La COCRI impulsa acuerdos políticos, propone la integración de comisiones, administra el trabajo legislativo y toma decisiones sobre el funcionamiento interno del Congreso ([Untitled Document](#)). También coordina las unidades administrativas de apoyo. Su presidencia suele recaer en el líder del grupo mayoritario.
- **Órganos de Soporte Técnico y Apoyo (Unidades Administrativas):** Son las dependencias encargadas de la administración interna y de brindar asistencia técnica al trabajo legislativo ([Untitled Document](#)). Orgánicamente, dependen de la COCRI ([Untitled Document](#)), que supervisa su funcionamiento. Las principales unidades (y sus funciones generales) incluyen:
  - **Oficialía Mayor:** Unidad directiva de apoyo parlamentario. Atiende los aspectos **legislativos, jurídicos y logísticos** del Congreso. Asiste a la Mesa Directiva durante las sesiones (ej.: prepara la **Gaceta Legislativa**, órdenes del día, actas, conduce la **Oficialía de Partes** que recibe iniciativas) y coordina al personal técnico que auxilia a las comisiones y al Pleno ([Untitled Document](#)). El Oficial Mayor es designado por el Pleno a propuesta de COCRI y rinde informes periódicos de actividades ([Untitled Document](#)).
  - **Tesorería:** Maneja los **recursos financieros** del Congreso. Se encarga de la administración presupuestal, pagos, nómina y control de gastos, garantizando la correcta aplicación del presupuesto anual asignado al Poder Legislativo.
  - **Contraloría Interna:** Órgano de **control interno** y fiscalización administrativa. Vigila el cumplimiento de las normas dentro del Congreso,

audita el uso de recursos públicos de la institución y sustancia responsabilidades administrativas para prevenir y sancionar irregularidades.

- **Centro de Estudios Legislativos (CEL):** Departamento de **investigación y asesoría parlamentaria**. Brinda insumos técnicos en materia jurídica y legislativa: elabora análisis de iniciativas, estudios comparados, apoyo en técnica legislativa y aportes para la labor de las comisiones dictaminadoras.
- **Centro de Estudios Económicos (CEE):** Departamento de **análisis económico y financiero**. Provee estudios de impacto presupuestal, análisis socioeconómico y evaluaciones económicas de iniciativas y políticas públicas que discute el Congreso (por ejemplo, revisión del Paquete Fiscal, impactos económicos de leyes, etc.).
- **Dirección de Comunicación Social:** Encargada de la **relación con medios y difusión**. Maneja la prensa, boletines, cobertura de sesiones, redes sociales y actividades de transparencia proactiva del Congreso hacia la ciudadanía.
- **Dirección de Informática:** Área de **tecnologías de la información**. Administra la infraestructura tecnológica (redes, sistemas de cómputo), el sitio web oficial y el sistema electrónico legislativo (como el tablero de votación, archivo digital, transmisión en vivo). Da soporte técnico a diputados y personal.
- **Coordinación de Seguridad:** Responsable de la **seguridad y protección** en el Palacio Legislativo. Controla accesos, resguardo del orden durante sesiones, protección civil y vigilancia del recinto legislativo y oficinas.
- **Unidad de Adquisiciones:** Maneja los **procesos de compra y contratación** de bienes y servicios del Congreso, asegurando el apego a la normatividad en materia de adquisiciones públicas, licitaciones y control de proveedores.
- **Unidad de Género:** Órgano enfocado en la **igualdad de género y derechos humanos** al interior del Congreso. Promueve la perspectiva de género en la labor legislativa y en la administración (capacitación en

temas de género, protocolos contra acoso, condiciones de igualdad para el personal), además de apoyar trabajos legislativos relacionados con la materia.

- *Todas estas áreas de apoyo técnico-operativo tienen como misión fundamental coadyuvar al trabajo legislativo y al cumplimiento de las atribuciones del Congreso, bajo la coordinación estratégica de la COCRI (Untitled Document) (Untitled Document)*. Los titulares de Oficialía Mayor, Tesorería y CEL requieren por ley cumplir ciertos requisitos de experiencia y son nombrados por el Pleno a propuesta de la COCRI, lo que garantiza su legitimidad institucional (Untitled Document) (Untitled Document).

## Proceso Legislativo Vigente

El **proceso legislativo** del Congreso de Nuevo León se rige por la **Constitución Política estatal y la Ley Orgánica del Poder Legislativo**, complementadas por el Reglamento Interior. En términos generales, el trámite de formación de ley o decreto sigue estos pasos principales:

1. **Iniciativa:** Cualquier diputado (u otros actores facultados, como el Gobernador o ayuntamientos, según la Constitución local) puede presentar una **iniciativa de ley o decreto**. Todas las iniciativas y comunicaciones oficiales ingresan por la **Oficialía de Partes** del Congreso (), donde se les asigna un folio y se turnan a la Mesa Directiva. La Constitución local prevé el derecho de iniciativa y su recepción formal (Arts. 68 y 69 CPNL) () .
2. **Turno a Comisión:** La Mesa Directiva, en sesión plenaria, da cuenta de la iniciativa recibida y la **turna a la(s) comisión(es) competente(s)** para su estudio y dictamen (). Este acuerdo de turno se incluye en los asuntos en cartera del Orden del Día de la sesión (). *Ejemplo:* una iniciativa sobre seguridad pública podría turnarse a la Comisión de Justicia y Seguridad, o si toca varias materias, a comisiones unidas. Al turno, la **Oficialía Mayor** crea y registra un **expediente** legislativo del asunto, con fecha de turno como inicio del proceso, en la base de datos de asuntos pendientes (). (Si ya existiera un expediente relacionado, se agrega allí según lo previsto por el Reglamento ()).
3. **Ánalysis en Comisión:** Una vez turnada, la iniciativa es estudiada por la comisión dictaminadora. El **Secretario Técnico** asignado a la comisión

(personal de apoyo legislativo) prepara un **proyecto de dictamen** preliminar (), que es básicamente un anteproyecto de resolución (ya sea aprobar, modificar o rechazar la iniciativa, con los considerandos legales pertinentes). El Oficial Mayor notifica al Presidente de la Comisión (y, en su caso, a los de comisiones co-adyuvantes) del asunto turnado, enviándole copia del expediente para su estudio ().

4. **Convocatoria y Deliberación en Comisión:** El Presidente de la Comisión, asistido por el Secretario Técnico, convoca a los integrantes a una **reunión de comisión** (junta) para discutir el proyecto de dictamen. La convocatoria debe realizarse **dentro de las 24 horas siguientes** a la recepción del proyecto, fijando fecha y hora para la reunión con al menos 24 horas de anticipación (), conforme al Reglamento (Arts. 48 y 51 RGC). Previamente, el Secretario Técnico **circula copia del proyecto de dictamen a todos los diputados integrantes de la comisión, así como a los asesores jurídicos de cada grupo legislativo** (), de modo que lleguen informados a la discusión.

En la junta de comisión, se **analiza el contenido** de la iniciativa y el proyecto de dictamen. Los miembros pueden formular observaciones, proponer modificaciones o acuerdos, y finalmente **decidir el sentido** del dictamen (aprobar o rechazar la propuesta legislativa) (proceso\_legislativo.pdf) (proceso\_legislativo.pdf). Este proceso deliberativo interno puede requerir varias sesiones si no se logra consenso inmediato; de hecho, si no se concluye en una sola reunión, la sesión se declara en receso (permanente) y se convoca a las necesarias hasta alcanzar una resolución (proceso\_legislativo.pdf). De cada reunión de comisión se levanta un acta para registro (proceso\_legislativo.pdf).

Una vez que **todos los integrantes están de acuerdo** o se cuenta con la mayoría suficiente para una resolución, el proyecto de dictamen se somete a votación de la comisión. Si es **aprobado por la mayoría de los diputados de la comisión**, el Secretario Técnico procede a **integrar el Dictamen final**, incorporando las observaciones y cambios acordados (proceso\_legislativo.pdf). Los integrantes **firman el dictamen** (se busca recabar la mayoría de firmas antes de presentarlo al Pleno) (proceso\_legislativo.pdf). El dictamen es esencialmente un documento que contiene el resultado del análisis: antecedentes, consideraciones y la resolución propuesta (sea un **Acuerdo** legislativo, un **Decreto** o la minuta de una **Ley** nueva o reformada) (proceso\_legislativo.pdf).

5. **Dictamen en Pleno:** El dictamen emanado de la comisión se incluye en el **Informe de Comisiones** para someterlo a la consideración del Pleno. Generalmente, se distribuye copia del dictamen a **todos** los diputados **24 horas antes** de la sesión donde se discutirá (proceso\_legislativo.pdf), para que lo conozcan con anticipación (Art. 49 RGC). En la sesión plenaria, el Presidente de la Mesa Directiva da lectura al dictamen (o una síntesis) y lo pone a discusión del Pleno. Los diputados pueden debatirlo en tribuna y finalmente se somete a votación del pleno. Si el **Pleno aprueba** el dictamen (por mayoría de votos), se expide la norma correspondiente: en caso de reformas constitucionales locales o leyes, se emite un **Decreto** legislativo; en caso de un punto de acuerdo, se emite un **Acuerdo** legislativo.
6. **Envío al Ejecutivo y Publicación:** Tratándose de un decreto de ley o reforma aprobado, la Presidencia del Congreso lo remite al Poder Ejecutivo estatal (Gobernador) para sus efectos constitucionales. El Ejecutivo cuenta con **10 días hábiles para formular observaciones o vetarlo, y 30 días naturales para proceder a su promulgación y publicación** en el Periódico Oficial una vez que recibe el decreto aprobado (proceso\_legislativo.pdf). Si el Ejecutivo no objeta dentro de los 10 días, se entiende sancionado (aprobación tácita) y debe publicarlo. En caso de veto u observaciones, el Congreso debe reconsiderar el decreto; si insiste con mayoría calificada o hace cambios según las observaciones, se envía nuevamente para promulgación (según lo que disponga la Constitución local). Finalmente, una vez publicado en el Diario Oficial del Estado, el decreto adquiere fuerza de ley vigente (proceso\_legislativo.pdf) (proceso\_legislativo.pdf). Por otro lado, si el Pleno **rechaza** el dictamen (es decir, desecha la iniciativa), el asunto se archiva como totalmente concluido.

En suma, el proceso legislativo actual del Congreso local contempla un flujo secuencial **iniciativa → comisión(es) → Pleno → Ejecutivo → publicación**, con múltiples controles y formalidades diseñados para asegurar la deliberación adecuada de las leyes. No obstante, este proceso puede volverse **lento y burocrático** cuando el número de asuntos es elevado, si las comisiones acumulan trabajo pendiente, o si no se aprovechan herramientas tecnológicas modernas para agilizar trámites. Más adelante, en la propuesta, se abordarán mejoras para optimizar este flujo manteniendo la legalidad y transparencia.

## Necesidad de Reestructura y Mejora

A partir de la revisión de la estructura actual, se identifican varias **áreas de oportunidad** que motivan una reingeniería del Congreso:

- **Fragmentación excesiva en comisiones:** El Congreso de NL hoy tiene 29 comisiones dictaminadoras, número muy superior a legislaturas anteriores (en la Legislatura LXXIII eran 20 comisiones ordinarias). Estudios legislativos señalan que un número tan alto de comisiones suele obedecer más a **criterios políticos** (reparto de presidencias y cuotas entre partidos) que a la eficiencia del trabajo legislativo. Múltiples comisiones implican que cada diputado integre varias de ellas (un legislador puede pertenecer a 5 o más comisiones), diluyendo su atención y esfuerzo. Además, la carga de trabajo es desigual: por ejemplo, en un año legislativo, la Comisión de Hacienda llegó a dictaminar **34.7% de todos los asuntos** (144 expedientes), mientras que comisiones como **Equidad de Género o Juventud** solo resolvieron *un asunto* en el mismo periodo. Esto indica que varias comisiones tienen escasa actividad, solapamiento de competencias o podrían fusionarse para un mejor desempeño.
- **Eficiencia operativa mejorable:** Si bien el personal de apoyo técnico (Oficialía Mayor, centros de estudio, etc.) es competente, muchos **procesos se realizan de forma tradicional** (trámite documental, registros manuales, convocatorias vía oficio/correo, etc.). Existe margen para digitalizar y automatizar más fases del proceso legislativo y administrativo. Por ejemplo, el análisis de iniciativas depende de estudios manuales por comisiones y centros de estudio, lo cual consume tiempo; la elaboración de minutas, dictámenes y versiones estenográficas también es artesanal. La **gestión de expedientes y seguimiento de turnos** podría ser más ágil con sistemas integrados. Actualmente, el Congreso cuenta con herramientas en línea (portal de transparencia, seguimiento de asistencias y votaciones), pero se puede dar un salto cualitativo hacia un “*Congreso Digital*” más interconectado.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Aunque Nuevo León ha avanzado en Parlamento Abierto (publicando votaciones, asistencias, presupuesto, etc.), persisten percepciones de **opacidad en la gestión interna** de recursos y en la efectividad del control al Ejecutivo. La ciudadanía demanda mayor trazabilidad de qué se hace con cada iniciativa (¿por qué una iniciativa duerme meses en comisión? ¿quién la detiene?), y un acceso fácil a documentos oficiales sin

riesgo de manipulación. Según análisis de Integralia, muchos congresos locales muestran **falta de transparencia y profesionalismo en fiscalización del gasto público**, y Nuevo León no es la excepción (). Fortalecer los mecanismos de control (como la Comisión de Vigilancia y la ASE) con apoyo tecnológico es indispensable para combatir la corrupción e incrementar la confianza pública.

En resumen, la **estructura vigente** presenta retos de productividad (por dispersión de comisiones y métodos de trabajo tradicionales) y de transparencia (por limitaciones en trazabilidad de procesos y rendición de cuentas). Estos retos pueden afrontarse mediante una **reestructuración integral** que racionalice las comisiones, redefina algunos roles e incorpore **tecnologías de punta** (inteligencia artificial, blockchain) al quehacer legislativo y administrativo. A continuación, se presenta una propuesta integral en ese sentido.

## Propuesta de Nueva Estructura Productiva del Congreso

El plan propuesto consiste en una transformación profunda pero factible, orientada a lograr un Congreso más **eficiente, moderno y transparente**. Se plantea reorganizar la estructura de comisiones, optimizar la integración de diputados en las mismas, e implementar herramientas tecnológicas innovadoras (IA y blockchain) en apoyo a los procesos legislativos y administrativos. Todo ello, acompañado de ajustes en el organigrama y en los flujos de trabajo, para simplificar trámites y fortalecer la rendición de cuentas. Los componentes clave de la propuesta son:

### 1. Reorganización y Consolidación Eficiente de las Comisiones

Una medida medular es **reducir y fusionar comisiones**, pasando de las 29 existentes a un número menor de comisiones más robustas y con ámbitos de competencia más amplios pero coherentes. Esto eliminará duplicidades, equilibrará cargas de trabajo y permitirá a cada comisión especializarse verdaderamente en su materia. La reducción se lograría **fusionando comisiones afines** y reestructurando su campo temático. A manera de esquema, se proponen las siguientes fusiones y reordenamientos:

- **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:** Fusionar en una sola las actuales comisiones de *Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales*. Esta nueva comisión unificada atendería toda reforma legal de carácter general (marco jurídico estatal) y temas de gobierno interior, evitando separar discusión constitucional de la ordinaria – dado que en la práctica están muy ligadas. Concentrar estas atribuciones en un solo órgano agilizará la tramitación de reformas legales integrales y reducirá el triple turno que a veces ocurre (hoy una iniciativa puede pasar por Legislación y Puntos Const.).
- **Comisión de Justicia y Seguridad Pública:** (Se mantiene esencialmente igual, dado su alto volumen de trabajo, pero podría absorber algunos temas menores de Gobernación). Continuará atendiendo asuntos de justicia penal, seguridad ciudadana y estado de derecho.
- **Comisión de Hacienda y Presupuesto:** Combinar la *Comisión de Hacienda del Estado* con la de *Presupuesto*. En la práctica, ambas ven temas financieros – la primera las finanzas estatales y la segunda el presupuesto anual y cuentas públicas. Unificadas, formarían una potente **Comisión de Finanzas y Presupuesto** que analice integralmente ingresos, egresos, deuda y fiscalización financiera. Esto permitiría una visión holística de las finanzas públicas en un solo órgano dictaminador.
- **Comisiones de Desarrollo Municipal:** Actualmente existen cinco comisiones separadas (Primera a Quinta) para Hacienda y Desarrollo Municipal, que fragmentan la atención de los asuntos municipales. Se propone **reducirlas a dos (o tres)** comisiones regionales de Asuntos Municipales. Por ejemplo: una Comisión de Asuntos Metropolitanos (para la Zona Metropolitana de Monterrey) y una Comisión de Asuntos Municipales Regionales (para municipios del resto del estado), o incluso una tercera si se estima necesaria por número de municipios. Estas comisiones revisarían cuentas públicas municipales, leyes de ingresos y temas municipales de manera concentrada. Con apoyo tecnológico, incluso una sola comisión podría manejar todo dividiendo el trabajo en subcomités internos por región, en lugar de tener cinco comisiones formales. Esta racionalización eliminará la necesidad de quintuplicar reuniones para asuntos similares y dará **criterios uniformes** en la legislación municipal.
- **Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo:** Integrar en una sola las actuales *Economía, Emprendimiento y Turismo* junto con *Trabajo y Previsión Social*. La lógica es que promoción económica y asuntos laborales están vinculados (políticas de empleo, desarrollo empresarial, condiciones laborales).

Una Comisión de Desarrollo Económico, Trabajo y Turismo podría abordar de forma integral el fomento al empleo, atracción de inversiones, turismo y mejora regulatoria económica. Alternativamente, los temas de turismo podrían ir con **Desarrollo Regional** (ver siguiente punto).

- **Comisión de Desarrollo Regional e Infraestructura:** Fusionar *Infraestructura y Desarrollo Urbano* con *Desarrollo Metropolitano y Movilidad*, e incluso con *Turismo* si se desea. Esto formaría una Comisión de Desarrollo Urbano y Regional que trate planificación urbana, transporte metropolitano, obras públicas y desarrollo regional (incluyendo turismo como motor económico regional). Así se evitaría que proyectos metropolitanos tengan que pasar por dos o más comisiones actualmente separadas.
- **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Mantener *Medio Ambiente* como núcleo, pudiendo agregar temas de *Desarrollo Rural y Energía* en lo ecológico. Sin embargo, los asuntos productivos rurales y energéticos quizás ameritan su propio foro (ver siguiente), por lo que Medio Ambiente seguiría enfocada en ecología, cambio climático y sustentabilidad, temas suficientemente especializados.
- **Comisión de Desarrollo Rural, Energía y Campo:** Fusionar *Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural* con aspectos económicos rurales. Esta comisión atendería políticas agropecuarias, desarrollo rural y temas energéticos (por ejemplo, regulación de hidrocarburos a nivel estatal, energías renovables locales). Alternativamente, los temas de energía podrían ser vistos en Hacienda (por su impacto fiscal) o en Desarrollo Económico, pero mantener una comisión que vea específicamente el campo y la energía rural asegura atención a sectores primarios.
- **Comisión de Salud, Bienestar Social y Vulnerabilidad:** Combinar *Salud y Grupos Vulnerables* con *Bienestar Social, Derechos Humanos, Pueblos Indígenas* e incluso con *Familia y Primera Infancia*. Muchas de estas comisiones tienen baja carga individual pero comparten el enfoque de **políticas sociales y poblaciones vulnerables**. Una gran Comisión de Bienestar Social y Salud tendría subdivisiones internas para atender salud pública, desarrollo social, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, asuntos indígenas, etc., pero bajo una coordinación unificada. Esto facilita abordar programas sociales integrales sin compartimentar por comisión cada sector. (No obstante, podría mantenerse una Comisión especial de **Derechos Humanos** separada, si se prefiere dar mayor énfasis, aunque los derechos humanos son transversales a

todos los temas).

- **Comisión de Educación, Ciencia y Cultura:** Fusionar *Educación, Cultura y Deporte* con *Ciencia, Tecnología e Innovación* y con *Juventud*. La educación está ligada a la ciencia y la innovación tecnológica, y la juventud es destinataria principal de educación y empleo emergente. Una Comisión unificada de Educación, Cultura, Juventud y Innovación permitiría sinergias entre formación académica, desarrollo científico y expresión cultural/deportiva de los jóvenes. Podría tener subcomités (por ej., uno de Educación, otro de Cultura/Deporte, otro de Ciencia/Innovación) pero todos bajo la misma comisión para evitar compartimentos estancos. Dado que actualmente las comisiones de Juventud y de Equidad de Género apenas dictaminan asuntos, sus temas podrían reubicarse en comisiones más amplias donde tengan mayor impacto.
- **Comisión de Igualdad de Género y Derechos Civiles:** Dado el mandato legal de rotación de presidencia y la importancia del tema, *Igualdad de Género* podría **ampliar** su ámbito a incluir diversidad y derechos civiles, convirtiéndose en Comisión de Igualdad y Derechos Humanos. Esto fusionaría la perspectiva de género con la de derechos humanos en general, incluyendo asuntos de diversidad sexual, no discriminación y quizá migración. Sin embargo, si se prefiere, *Asuntos Migratorios* también podría integrarse en la comisión de Asuntos Internacionales (aunque no existe formalmente una, podría crearse o dejar migración en esta comisión de derechos civiles). Lo importante es no aislar a Equidad de Género con un alcance muy acotado; unirla con Derechos Humanos le daría más peso, evitando que solo vea pocos temas al año. En esta nueva comisión, se podría mantener la rotación anual de la presidencia entre bancadas para garantizar pluralidad en liderazgo, como ya se hace en la de Género actual.
- **Comisión de Transparencia y Anticorrupción:** Fusionar la *Comisión de Anticorrupción* con la de *Vigilancia* (fiscalización). Se crearía así una sola **Comisión de Fiscalización y Anticorrupción** encargada de supervisar a la Auditoría Superior del Estado, revisar las cuentas públicas y emprender iniciativas contra la corrupción. Dado que ambas tratan de control y rendición de cuentas, unificarlas optimiza recursos y envía un mensaje político de fuerza contra la corrupción. Esta comisión de fiscalización integrada tendría nueve o más miembros, incluyendo obligadamente representantes de oposición en puestos clave (presidencia o secretaría), para balancear vigilancia cruzada.

- **Comisión de Régimen Interno (COCR):** Se mantiene, pues es el órgano de gobierno político. No obstante, sus **atribuciones administrativas** podrían reforzarse para gestionar la implementación de las reformas propuestas (por ejemplo, supervisar las nuevas tecnologías que se integren). Podría cambiar de nombre a **Junta de Coordinación Política** para homologar términos, pero manteniendo sus funciones esenciales.

Con esta reorganización, el Congreso pasaría de 29 a aproximadamente **15 comisiones ordinarias** bien definidas. Cada una tendría mayor campo de acción y más asuntos que atender, evitando comisiones ociosas.

Además se reduciría la necesidad de que un mismo asunto pase por múltiples comisiones: bajo la estructura propuesta, la mayoría de las iniciativas se turnarían a **una sola comisión** (o comisiones unidas de 2 como máximo cuando sean realmente interdisciplinarias), lo que acorta el trámite.

La fusión de comisiones también genera ahorros de tiempo al evitar convocatorias separadas y reduce el número de presidentes de comisión (puestos que a veces se reparten por cuotas políticas). Con menos comisiones, **cada diputado integrará menos órganos**, pudiendo enfocarse mejor en los que sí participe.

Cabe señalar que esta consolidación requeriría una **reforma a la Ley Orgánica** del Congreso para redefinir el listado de comisiones. Dicha reforma debe ser aprobada por el Pleno, idealmente por consenso de la COCRI, ya que implica redistribuir presidencias y espacios conforme a la nueva configuración.

Aunque políticamente complejo, hay argumentos sólidos para convencer a los grupos: la eficiencia y productividad beneficiará a todos, y se puede negociar la presidencia de las nuevas comisiones de forma proporcional (por ejemplo, un partido que presidía 5 de las antiguas quizá presida 3 de las nuevas, etc., manteniendo equilibrios).

Integralia señala que congresos con menos comisiones tienden a ser más operativos; de hecho, a nivel nacional el promedio es ~28 comisiones por congreso local y algunos casos exitosos operan con tan solo 13 comisiones (). Nuevo León puede liderar esta tendencia reduciendo su número de comisiones para centrarse en calidad sobre cantidad.

## 2. Cambios en el Número e Integración de Diputados por Comisión

Junto con la reducción del número de comisiones, se propone **ajustar la integración numérica** de sus miembros para optimizar la participación. Actualmente la norma fija 11 integrantes en cada comisión (excepto Vigilancia con 9) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)), lo cual funcionaba con 20 comisiones pero con 29 ha significado recargar a los diputados en muchas comisiones. Con ~15 comisiones, podría mantenerse el esquema de 11 miembros para permitir representación plural de todas las fuerzas en cada comisión. Sin embargo, también es viable considerar **comisiones más compactas (7 o 9 integrantes)** en algunos casos, para facilitar quorum y deliberación más ágil.

Dos alternativas se plantean:

- **Comisiones de 9 integrantes:** Un Presidente, un Vice, un Secretario y 6 vocales. Este número reducido agiliza las reuniones y aún permite que hasta 9 de los 42 diputados participen (suficiente para incluir a todos los partidos: los grupos mayoritarios tendrían 2-3 integrantes, los minoritarios 1 cada uno). Con 15 comisiones de 9, habría 135 plazas totales en comisiones, lo que distribuiría en promedio 3 comisiones por diputado ( $42*3 = 126$ , quedando algunos con 4). Esto es un descenso significativo frente a los 6-8 nombramientos por diputado que ocurren con 29 comisiones. Cada legislador podría concentrarse en tres temas principales.
- **Comisiones de 7 integrantes:** Un Presidente, un Secretario y 5 vocales, por ejemplo. Asegura presencia de todas las fracciones mayores, aunque los partidos con un solo diputado tal vez no estén en absolutamente todas las comisiones (lo cual se puede mitigar repartiéndolos estratégicamente en las de mayor relevancia para ellos). Con 7 miembros, un mismo diputado estaría en menos comisiones aún. Esto convertiría a las comisiones en equipos de trabajo muy enfocados, pero con el riesgo de dejar fuera a alguna fuerza menor en ciertos órganos. Se podría atenuar creando la figura de "invitado permanente" para diputados de partidos no representados formalmente en una comisión, con voz pero sin voto, para que sigan enterados y aportando.

Cualquiera sea el número final (7, 9 u 11), es importante seguir el principio de **integración proporcional**: la asignación de asientos debe reflejar lo más fiel posible la composición del Pleno ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)). Por ejemplo, si un partido tiene 25% de la Cámara (~10 escaños), debería ocupar aproximadamente 2 o 3 de los 9 lugares en cada comisión.

La COCRI recalcularía las “cuotas” y propondría al Pleno la nueva integración. También se debe respetar la regla de pluralidad en las Mesas Directivas de comisión (Presidencia y secretaría en manos de diferentes fuerzas).

Con menos comisiones, se puede incluso implementar que **cada diputado sea presidente de solo una comisión máximo** (lo cual ya es el caso por Ley, ningún diputado puede presidir dos comisiones simultáneamente ([Untitled Document](#))) y que idealmente la mayoría de los diputados presidan alguna a lo largo de la Legislatura (rotando a mitad del término quizá).

Adicionalmente, para enriquecer la integración, se podría formalizar la figura de **asesores técnicos permanentes** en las comisiones: por ejemplo, permitir que el Centro de Estudios Legislativos designe un investigador o asesor por cada comisión, que participe en las discusiones (voz informativa, sin voto) proporcionando datos y opiniones técnicas. Esto garantiza que aun comisiones de pocos miembros tengan suficiente soporte experto.

En síntesis, la propuesta sugiere **menos comisiones pero más eficientes, con miembros suficientes para la pluralidad sin caer en número excesivo**. Al liberar a los diputados de estar en tantas comisiones, podrán prepararse mejor para las pocas en que estén, aumentando la calidad del debate.

Asimismo, se buscará que la participación sea equilibrada: todos los diputados, incluso los de minorías, deben tener presencia en al menos algunas comisiones clave. Con este rediseño, la labor legislativa se vuelve más **especializada y efectiva**.

### **3. Integración de Asistentes Virtuales con Inteligencia Artificial**

Un eje innovador de la reestructuración es la adopción de **asistentes virtuales basados en Inteligencia Artificial (IA)** para automatizar y acelerar múltiples tareas legislativas.

Estos asistentes digitales serían sistemas de software (posiblemente chatbots o plataformas de análisis de texto) entrenados específicamente con la información legal y procedural del Congreso, capaces de interactuar con los usuarios (diputados, asesores o ciudadanos) y de procesar grandes volúmenes de datos al instante.

Su incorporación busca aprovechar que la IA **reduce tiempos** de elaboración de tareas rutinarias y puede manejar simultáneamente información compleja () (), permitiendo

que el personal humano se concentre en la toma de decisiones y en la deliberación política.

Se propone implementar asistentes de IA en las siguientes áreas y funciones concretas:

- **Análisis inicial de iniciativas:** Al ingresarse una iniciativa en Oficialía de Partes, un asistente virtual podría inmediatamente *leer* el texto y generar un **resumen ejecutivo** de la propuesta, identificar las leyes que serían modificadas, los temas principales involucrados y hasta detectar posibles impactos (financieros, sociales, etc.). Asimismo, podría clasificar automáticamente la iniciativa para sugerir a Mesa Directiva qué comisión es competente para su dictamen (basado en análisis semántico del contenido). Estas acciones ocurrirían en minutos, optimizando la fase de turno. Actualmente, los diputados reciben copias de iniciativas voluminosas que deben estudiar manualmente; con la IA tendrían al instante una síntesis y diagnóstico preliminar, facilitando su comprensión del asunto.
- **Asistencia en la investigación parlamentaria:** Los asesores y Centros de Estudio podrán utilizar IA para realizar **investigación jurídica y comparada** de alta velocidad. Por ejemplo, al encargarle “busca jurisprudencia o leyes similares en otros estados/países sobre este tema”, el asistente compilará información relevante. Incluso podría aprovechar modelos tipo *ChatGPT* entrenados con datos legislativos para responder consultas especializadas: “*¿Qué efectos tendría prohibir X acción? ¿Qué experiencias existen?*”. Un estudio del CESOP de la Cámara de Diputados destaca que la IA puede apoyar eficazmente la investigación parlamentaria, ejecutando etapas rutinarias del proceso investigativo y proponiendo resultados que luego el humano valida () (). En Nuevo León, esto permitiría a las comisiones contar con datos duros y antecedentes en tiempo récord.
- **Elaboración de proyectos de dictamen:** Actualmente recae en el Secretario Técnico y asesores la tarea de redactar el documento de dictamen una vez que la comisión define el sentido. Un asistente inteligente podría **generar un borrador de dictamen automáticamente**, tomando como insumos la iniciativa original, los comentarios vertidos en la reunión de comisión y plantillas predefinidas de formato legal. De hecho, se podría usar IA para que, tras la discusión en comisión, *transcriba las conclusiones acordadas y formule un anteproyecto de dictamen al instante*. La Legislatura de Zacatecas ha explorado precisamente la idea de utilizar IA para lograr dictaminar una propuesta de ley dentro del plazo legal de 40 días, aliviando la saturación de trabajo de las

comisiones (). Este borrador sería revisado por el Secretario Técnico humano, quien lo corregiría o validaría. La ventaja es ahorrar horas de redacción manual y asegurar que ningún detalle formal quede omitido, pues la IA puede listar todas las modificaciones a leyes existentes requeridas, actualizar tablas de contenido, etc. Con esto, *cada comisión podría evacuar expedientes más rápido*, reduciendo el rezago.

- **Asistencia en la gestión de comisiones:** Un bot de IA también puede ayudar en tareas administrativas de las comisiones, por ejemplo: **generar convocatorias** de reunión automáticamente una vez que se le indica fecha y hora (incluso sugiriéndolas según disponibilidad de agendas), enviar recordatorios personalizados a los diputados integrantes, y registrar la minuta de la reunión. Mediante procesamiento de lenguaje natural, la IA podría **transcribir y resumir las discusiones** en comisión (con micrófonos y software de reconocimiento de voz en la sala), elaborando un borrador de acta al finalizar la sesión. Esto disminuye la carga del secretario de actas y acelera la disponibilidad de las conclusiones.
- **Seguimiento legislativo inteligente:** Otra aplicación es un sistema de **tracking** con IA que monitoree el estado de cada asunto en tiempo real. Por ejemplo, si una iniciativa lleva demasiado tiempo sin dictamen, el asistente lo detectará y podría alertar a la COCRI o a los presidentes de comisión. Incluso se puede programar para que *sugiera plazos* o próximas acciones: “La iniciativa X está próxima a vencer su plazo de análisis según la ley (si hubiera término); se recomienda agendar reunión o aplicarla en el siguiente periodo.” Este tipo de alarmas inteligentes mantendrá enfocado al Congreso en mover los asuntos, evitando congelamientos inadvertidos.
- **Atención ciudadana virtual (Chatbot legislativo):** De cara al público, se podría implementar un asistente virtual en el portal web del Congreso que responda preguntas ciudadanas comunes: desde “¿En qué estado está la iniciativa tal?” hasta explicar procedimientos (“¿Cómo puedo pedir audiencia en comisión?”) o datos de diputados. Esto mejora la transparencia y acerca la información al ciudadano 24/7. Sin embargo, este aspecto es complementario al foco interno.

Para materializar estos asistentes virtuales, se contemplaría una colaboración con especialistas en IA y posiblemente con instituciones académicas locales (ej. universidades con carreras de computación). Se entrenaría al sistema con todo el corpus legal de Nuevo León, reglamentos internos, histórico de iniciativas y dictámenes

de legislaturas pasadas, a fin de que tenga *conocimiento contextual*. También se conectaría al banco de datos de leyes vigentes y a información nacional (por ejemplo, el asistente sabría que cierta reforma federal impacta a nivel estatal).

Un ejemplo: la IA podría **detectar áreas de oportunidad legislativa** analizando datos sociales; el estudio citado de Zacatecas menciona que la IA puede identificar temas no legislados aún, a partir del análisis del contexto local y tendencias en otros lugares () .

Esto significaría que el Congreso de Nuevo León podría, con ayuda del asistente, ser *proactivo* en proponer leyes innovadoras (por ejemplo, si en otras entidades se debate una Ley de Aguas novedosa, el asistente lo señala para que aquí se considere).

Es crucial señalar que la IA será **un apoyo y no un reemplazo** del juicio humano. Toda salida del asistente deberá ser revisada y validada por los diputados o el personal técnico antes de adoptarse oficialmente. Se establecerán **protocolos de supervisión** para prevenir errores o sesgos: por ejemplo, verificar que los resúmenes de iniciativas no omitan aspectos importantes, o que un borrador de dictamen generado por IA coincida con la voluntad de los legisladores.

La experiencia muestra que las IA generales como ChatGPT pueden dar respuestas muy completas pero con información desactualizada o imprecisa si no se les alimenta correctamente () (). Para mitigar esto, el sistema del Congreso estaría continuamente actualizado con las reformas más recientes (evitando casos como responder con leyes viejas).

Además, se podrían implementar **controles éticos**, por ejemplo: la IA no tomará decisiones por sí sola ni suplantará la deliberación política, solo hará recomendaciones o borradores técnicos. De este modo, el Congreso aprovechará la IA para *nutrir, mejorar y acelerar el trabajo*, pero **sin ceder la responsabilidad última** que recae en los representantes electos () () .

Ya hay precedentes en los poderes legislativos de México explorando la IA. Por ejemplo, el Congreso de Zacatecas recientemente incorporó en su Ley Orgánica disposiciones para el uso de tecnologías de IA en su quehacer (), buscando ser pionero regulando su uso ético y práctico. Nuevo León puede colocarse a la vanguardia adoptando asistentes virtuales legislativos.

Los beneficios esperados son: **reducción de tiempos de trámite**, documentos mejor elaborados, información más accesible para la toma de decisiones y, en general, un **aumento en la productividad legislativa** apoyada en evidencia.

Con esta innovación, podría lograrse que ninguna iniciativa rebase los tiempos establecidos, y quizás incluso tramitar iniciativas complejas en menos tiempo del tradicional, sin sacrificar calidad en el análisis.

#### **4. Uso de Tecnologías Blockchain para Trazabilidad y Transparencia**

Otra pieza tecnológica del plan es implementar soluciones basadas en **Blockchain** (cadena de bloques) en los procesos legislativos y administrativos, con el fin de garantizar **trazabilidad, seguridad e inmutabilidad** de la información.

El blockchain es esencialmente una base de datos distribuida y cifrada donde los registros no se pueden alterar una vez validados, lo que la hace ideal para dotar de confianza procesos públicos. Su aplicación en el Congreso estatal reforzará la **transparencia en tiempo real** y la confianza ciudadana en la integridad de las actuaciones legislativas.

Se propone inicialmente enfocarse en la **gestión documental legislativa mediante blockchain**. Concretamente:

- **Registro inmutable de iniciativas y documentos:** Cada iniciativa presentada se cargará en un sistema de gestión documental que esté respaldado por tecnología blockchain. Al ingresar una iniciativa, el sistema creará un **hash único** (huella digital criptográfica) del documento y lo incorporará a un bloque de la cadena. Esto hará que el contenido de la iniciativa quede **certificado digitalmente**, de forma tal que cualquier modificación posterior sería detectable. En la práctica, a cada promovente de iniciativa (diputado u otro actor) se le podría proporcionar un **código QR o identificador blockchain**, que al ser escaneado muestre el documento original registrado ([Congreso de Quintana Roo en México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024](#)). El Congreso de Quintana Roo ha sido pionero en México en esta materia: implementó un sistema blockchain con la plataforma Avalanche para certificar sus documentos legislativos, generando justamente códigos QR para validar cada iniciativa ([Congreso de Quintana Roo en México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024](#)). Este ejemplo demuestra la factibilidad: a partir de su uso, cualquier ciudadano o diputado puede verificar que una iniciativa no ha sido alterada desde su ingreso, acabando con suspicacias de que se “cambió una coma” fuera de proceso ([Congreso de Quintana Roo en](#)

México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024).

- **Cadena de trazabilidad del proceso legislativo:** No solo la iniciativa, sino todos los documentos clave durante su trámite pueden registrarse en blockchain: oficios de turno, dictámenes de comisión, votos nominales, versiones finales de decretos, etc. Cada paso añadiría un bloque con su timestamp (marca de tiempo) y los participantes involucrados. Así, se conformaría una **línea de tiempo inviolable** para cada asunto: por ejemplo, el expediente #123 tendría registrados: ingreso el 01/03/2025 con documento X, dictamen aprobado en comisión el 20/03/2025 con documento Y, votación en Pleno el 25/03/2025 con resultado Z, envío al Ejecutivo el 26/03/2025, publicación el 05/04/2025, etc., todo ello accesible públicamente. Cualquier persona podría consultar esta cadena y verificar las firmas digitales de cada etapa. Esto aporta **transparencia total en todo momento**, ya que la información de los documentos certificados puede exhibirse públicamente sin riesgo de alteración (Congreso de Quintana Roo en México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024). Se eliminaría la opacidad sobre si un dictamen fue modificado de última hora o si se “extravió” un documento: la cadena reflejará exactamente qué se aprobó y cuándo.
- **Votaciones y asistencias seguras:** Las votaciones en el Pleno y en comisiones podrían también registrarse vía blockchain. Actualmente, el Congreso publica las votaciones nominales en su portal, pero la confianza recae en los registros internos. Con blockchain, cada voto de cada diputado en cada asunto puede quedar sellado en la cadena, de modo que ni siquiera un administrador del sistema pudiera alterarlo sin que se note. A futuro, incluso se podría integrar el sistema de votación electrónica del Pleno con blockchain, haciendo que al oprimir el botón de voto del curul, automáticamente se genere un bloque con el sufragio emitido por el diputado X en el punto tal, todo en segundos. Esto haría prácticamente imposible cualquier manipulación o duda sobre conteos de votos, y facilitaría auditorías ciudadanas independientes (pues la blockchain podría ser pública o accesible a observadores para ver los hashes de resultados coincidentes con actas).
- **Contratos inteligentes en administración:** En la esfera administrativa, blockchain también puede usarse para **contratos inteligentes** en las adquisiciones y manejo presupuestal. Por ejemplo, la **Unidad de Adquisiciones** podría manejar licitaciones mediante una plataforma blockchain donde las propuestas de proveedores se registren cifradas (garantizando confidencialidad

hasta la apertura) y luego se hagan públicas inmutables para comprobar integridad. Asimismo, pagos y presupuestos asignados a partidas podrían seguir un protocolo en que los desembolsos queden registrados y condicionados automáticamente al cumplimiento de ciertos hitos (similar a un escrow). Si bien complejo de inicio, avanzar hacia finanzas más transparentes apoyadas en blockchain podría posicionar al Congreso como modelo de parlamento abierto en el manejo de su propio presupuesto.

La implantación de blockchain se haría de la mano de expertos en desarrollo. El caso de Quintana Roo demostró que escoger la plataforma correcta es clave: ellos eligieron Avalanche por rendimiento y seguridad ([Congreso de Quintana Roo en México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024](#)). Nuevo León podría optar por alguna red pública-permisionada (que permita acceso público pero control en quien registra bloques). Se capacitaría al personal de Informática y a un equipo multidisciplinario para operar este sistema. Una interfaz amigable presentaría a los usuarios internos (Oficialía Mayor, diputados) opciones sencillas: “subir documento al blockchain” o “consultar historial del expediente”. La complejidad técnica ocurre tras bambalinas, para el usuario sería casi transparente, similar a usar un gestor documental en la nube pero con la certeza de autenticidad.

Algunos beneficios inmediatos de esta tecnología:

- **Integridad garantizada de la documentación legislativa**, protegiendo contra cualquier modificación o extravío ([Congreso de Quintana Roo en México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024](#)). Esto aumenta la confianza de los diputados entre sí y del público, al saber que lo presentado y aprobado es exactamente lo que se publica.
- **Transparencia radical**: todo documento, voto o acuerdo podría ponerse a disposición pública en el acto, con comprobante de veracidad. Se elimina la necesidad de solicitar vía transparencia ciertos documentos, pues estarían en un repositorio público verificable.
- **Eficiencia en trámites legales**: Por ejemplo, cuando un decreto se remita al Ejecutivo, podría hacerse también vía blockchain, notificando al Ejecutivo con un acceso al bloque correspondiente. Incluso la publicación en el Periódico Oficial del Estado podría integrarse al mismo sistema, completando el círculo.

- **Auditoría más sencilla:** La Contraloría Interna y la ASE tendrían una fuente confiable de datos sobre tiempos de atención, pasos dados y responsables. Podrían detectar si alguna etapa se retrasó más de lo debido o si alguien omitió su responsabilidad, fortaleciendo la rendición de cuentas interna.
- **Innovación institucional y reputación:** Ser de los primeros congresos en institucionalizar blockchain colocará a Nuevo León como referente nacional en modernización legislativa, incentivando a otros a seguir el ejemplo. Esto trae incluso beneficios intangibles de imagen y confianza inversionista (un parlamento tecnológico da señal de estabilidad y avance institucional).

En conclusión, la adopción de blockchain hará del proceso legislativo una **cadena transparente e incorruptible**, donde cada eslabón queda a la vista. Combinado con la IA, se conforma un **ecosistema digital legislativo** de alto rendimiento: la IA agiliza la producción de insumos (análisis, borradores) y el blockchain asegura la integridad y publicidad de los resultados.

## 5. Optimización del Organigrama y Funciones Administrativas

La reforma integral implica también ajustar el **organigrama del Congreso** para alinearla con las nuevas prácticas. Si bien la estructura básica (Pleno, Mesa Directiva, COCRI y áreas de apoyo) se mantiene, se proponen algunos cambios para optimizar roles y aprovechar la tecnología:

- **Creación de una Unidad de Innovación Tecnológica:** Dada la importancia que tendrán la IA y blockchain, podría crearse una nueva unidad administrativa dedicada a su gestión. Esta **Unidad de Innovación** (ubicada bajo la Oficialía Mayor o la Dirección de Informática) sería responsable de implementar y dar mantenimiento a los sistemas de IA y blockchain, así como de capacitar al personal en su uso. Contaría con especialistas en ciencia de datos, analistas de procesos y desarrolladores. Alternativamente, en lugar de una unidad separada, se puede ampliar el **departamento de Informática** con una **Coordinación de Sistemas Inteligentes**, que abarque estas funciones. Lo importante es institucionalizar la innovación, para que no dependa de voluntades pasajeras sino que quede como parte de la estructura permanente.
- **Fusión de los Centros de Estudio:** Se podría considerar unificar el Centro de Estudios Legislativos y el Centro de Estudios Económicos en un solo **Centro de**

**Estudios Parlamentarios y Socioeconómicos.** Con la ayuda de IA, el análisis técnico-jurídico y el económico pueden entrelazarse más; un centro unificado evitaría duplicidad y fomentaría una visión integral (por ejemplo, cualquier reforma legal tiene implicaciones económicas y viceversa). Un solo centro permitiría optimizar personal y recursos, y con las nuevas herramientas tecnológicas, su productividad no se vería mermada pese a asumir ambos campos. Este centro seguiría apoyando a todas las comisiones con análisis especializados. (Si no se ve viable la fusión, al menos garantizar una **coordinación estrecha** entre ambos centros en cada dictamen, integrando sus informes en un solo producto final).

- **Reforzar la Oficialía Mayor como Secretaría General:** Con menos comisiones y más procesos digitales, la Oficialía Mayor puede enfocarse en su rol de **secretaría general** del Congreso: coordinando desde la recepción de iniciativas hasta la publicación de leyes. Se formalizaría que el **Departamento de Proceso Legislativo** (ya existente dentro de Oficialía) sea el enlace para operar la plataforma tecnológica: por ejemplo, que supervise el registro blockchain de documentos y la activación de los asistentes virtuales en cada etapa. El Oficial Mayor deberá adquirir nuevas competencias tecnológicas, por lo que se contemplan **capacitaciones** intensivas para él y su equipo en manejo de la plataforma legislativa digital. Igualmente, la Oficialía podría simplificar trámites internos emitiendo circulares electrónicas, etc., con el fin de ser congruente con la transformación digital.
- **Coordinación de Seguridad y Unidad de Género actualizadas:** Estas unidades de reciente creación en el organigrama deben alinearse con la modernización. La **Coordinación de Seguridad** implementaría sistemas de control de acceso digitales, integrados tal vez con blockchain para registro de visitantes (por transparencia). Y la **Unidad de Género** podría aprovechar los datos generados por los sistemas (ej. estadísticas de participación de mujeres en debates, lenguaje inclusivo en documentos) para impulsar políticas de igualdad basadas en evidencia.
- **Capacitación y reorganización de personal:** Se deberá invertir en **capacitación del personal** existente para el uso de las nuevas herramientas. Por ejemplo, los secretarios técnicos de comisión aprenderán a manejar el asistente de dictamen por IA y a verificar sus resultados; los archivistas aprenderán a usar la plataforma blockchain de documentos. Es posible que algunos puestos se redefinan: menos trabajo mecánico de captura de datos y más de supervisión de sistemas. Se podrá reubicar personal administrativo hacia

labores de análisis cualitativo, atención ciudadana o control de calidad de la información, según sus habilidades, aprovechando que la automatización les liberará tiempo.

- **Enfoque en resultados y desempeño:** Con la nueva estructura, se implementará una cultura de **evaluación de desempeño**. Cada comisión (y su presidencia) será evaluada en términos de productividad: número de dictámenes emitidos, tiempos promedio de dictaminación, asistencia de sus miembros, etc., datos que estarán fácilmente disponibles por los sistemas digitales. La COCRI, auxiliada por Contraloría, podrá presentar **informes periódicos** comparativos para detectar áreas de mejora o reconocer buenas prácticas. Por ejemplo, si cierta comisión se rezaga, la COCRI podría intervenir reasignando apoyo (o incluso, con la nueva estructura flexible, **redistribuir temporalmente asuntos a otra comisión** si la original está saturada, algo viable gracias a la homogeneidad de las comisiones ampliadas). Este monitoreo constante fomentará la **rendición de cuentas interna**: los presidentes de comisión sabrán que su gestión es visible y medible, incentivándolos a mayor diligencia.

En cuanto al **organigrama formal**, tras estos ajustes, quedaría esquemáticamente así (propuesta):

- **Pleno del Congreso** (42 diputados) – Órgano supremo.
  - **Mesa Directiva** (Presidente + 4 integrantes) – Dirección de sesiones.
  - **Comisión de Coordinación y Régimen Interno (Junta de Coordinación)** – Coordinadores de Grupos, gobierno interno.
    - **Oficialía Mayor (Secretaría General)** – Dirección administrativa y técnica.
      - Departamento de Proceso Legislativo (trámite parlamentario, gestión de agenda).
      - Departamento Jurídico (apoyo legal general).
      - Departamento de Servicios Parlamentarios (atención de pleno, diario de debates).

- **Tesorería** – Finanzas y recursos.
- **Contraloría Interna** – Control y auditoría interna.
- **Centro de Estudios Parlamentarios y Socioeconómicos** – (resultante de fusionar CEL y CEE) investigación y análisis.
- **Dirección de Informática** – Sistemas IT y Plataforma Digital (con Unidad de Innovación/transformación digital incorporada).
- **Dirección de Comunicación Social** – Prensa y difusión.
- **Coordinación de Seguridad** – Seguridad del recinto.
- **Unidad de Adquisiciones** – Compras.
- **Unidad de Género** – Igualdad y asuntos de género.
- **Auditoría Superior del Estado** – Órgano técnico autónomo (fiscalización externa, vinculada a Congreso vía Comisión de Fiscalización).
- **Comisiones Legislativas Permanentes (aprox. 15)** – Listadas previamente (Gobernación/Legislación, Justicia, Finanzas, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, etc. incluyendo Fiscalización unificada), cada una con su presidente y miembros – *ya no parte explícita del organigrama administrativo*, pero integradas en el funcionamiento diario.
- **Comités** – (Se mantienen comités especiales como el de Administración, Archivo/Biblioteca, etc., según lo requiera el Reglamento, para apoyar en temas internos específicos).

Cada unidad en este organigrama optimizado tiene claramente definido su rol y ahora **trabajará interconectada** gracias a la plataforma digital común.

Por ejemplo, antes tal vez el Centro de Estudios entregaba un informe en papel al presidente de comisión; ahora lo cargará al sistema legislativo donde todos los miembros podrán verlo en línea, y quedará ligado al expediente digital correspondiente (con su hash blockchain para autenticidad).

La sinergia entre áreas mejorará: Informática trabajando mano a mano con Oficialía Mayor e Innovación para sostener la infraestructura; Comunicación Social difundiendo en tiempo real los avances que Proceso Legislativo actualiza en el sistema; Contraloría monitoreando los tiempos registrados en blockchain para controlar cumplimiento de plazos legales, etc.

## 6. Simplificación del Flujo Legislativo y Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas

Con las comisiones reestructuradas, nuevas tecnologías implementadas y personal capacitado, el **flujo legislativo** completo puede simplificarse significativamente. La secuencia de trámite será esencialmente la misma en cuanto a etapas obligatorias, pero **más rápida y con menos fricciones**:

- Muchas iniciativas podrían ser **dictaminadas en semanas en lugar de meses**, gracias a la ayuda de IA en su análisis y redacción, y a que las comisiones grandes podrán agendar varios asuntos por sesión sin problema. Incluso se podría establecer internamente una **meta**: que *toda iniciativa ordinaria se dictamine en un plazo máximo de 40 días*, tal como aspiraba Zacatecas aplicando IA (). Para ello, la Oficialía Mayor junto con COCRI pueden crear un **calendario legislativo optimizado**, asignando a cada comisión metas trimestrales de asuntos a resolver. El sistema de seguimiento (tracking) daría alertas para cumplir estos objetivos.
- Se evitarán **retrabajos**: con comisiones fusionadas, no habrá casos de iniciativas que debían pasar por dos comisiones diferentes (o más) secuencialmente, lo que antes duplicaba debates y retrasaba las leyes. Ahora, un solo dictamen integral abordará todas las aristas. Esto acorta el flujo: antes una iniciativa podía tardar porque iba de Comisión A a Comisión B; ahora irá directo a Comisión A (fusionada) y de ahí al Pleno.
- La **coordinación entre Pleno y comisiones** será más ágil y transparente. Mediante la plataforma digital, los dictámenes aprobados en comisión se podrán enviar electrónicamente a la Mesa Directiva en segundos (con firma digital de la mayoría de sus integrantes). Ya no habrá demoras de “entrega física” ni riesgo de que un dictamen se extravíe en tránsito. La Mesa Directiva, a su vez, tendrá siempre a la vista los dictámenes listos y podrá programarlos en el Orden del

Día de la siguiente sesión disponible. Esto puede dar lugar a que el **Orden del Día** se arme casi automáticamente: el sistema podría proponer incluir X o Y asunto que ya cuenta con dictamen y está en espera, optimizando la agenda.

- **Sesiones plenarias más eficientes:** Con mejor preparación (diputados habiendo recibido resúmenes por IA y textos con anticipación) el debate en el Pleno podrá ser más sustancioso y menos repetitivo. Además, se puede implementar un *tablero de control* en el Pleno donde en tiempo real se muestre la trazabilidad blockchain: por ejemplo, al discutirse el Dictamen 10/2025, un código QR en pantalla permite a cualquiera verificar el texto original de la iniciativa, el comparativo de leyes modificado, etc., dando confianza de que lo que se vota es claro. Las votaciones electrónicas registradas en blockchain se realizarán de forma habitual, pero ahora con mayor certeza en los registros. Si el Ejecutivo hace observaciones (veto), la comunicación podría ser inmediata vía sistema, y la comisión respectiva retomaría el asunto casi de inmediato, reduciendo los tiempos de la segunda revisión.
- **Participación ciudadana y Parlamento Abierto:** La transparencia tecnológica abre la puerta a más interacción con la ciudadanía. Por ejemplo, al publicar en línea cada iniciativa con su QR blockchain, los ciudadanos y organizaciones civiles pueden seguir el texto original y todas sus versiones. Incluso se podría habilitar una plataforma de comentarios ciudadanos sobre iniciativas (similar a consultas públicas), que la comisión podría consultar antes de dictaminar. Si bien esto no es núcleo de la pregunta, es un beneficio adicional: la legitimidad de las leyes aumentará al ser más visible su proceso y permitir insumos externos informales. Además, el Congreso podría publicar datos abiertos de su actividad en formatos procesables (tomados del blockchain), para que observatorios ciudadanos evalúen su desempeño independientemente.
- **Rendición de cuentas reforzada:** Con la información sistematizada, preparar informes será sencillo. La Oficialía Mayor podrá generar con un clic el **Informe semestral de actividades** exigido por la ley, incluyendo estadísticas precisas de asuntos presentados, dictaminados, pendientes, tiempos promedio, etc., todo respaldado en datos verificables ([Untitled Document](#)). La Comisión de Vigilancia (Fiscalización y Anticorrupción unificada) tendrá acceso a las actuaciones de la Auditoría Superior del Estado y podrá darle trámite expedito a sus informes, ya que también podrían integrarse a la plataforma para seguimiento (por ejemplo, cargar las recomendaciones de la ASE en blockchain para monitorear su cumplimiento por los entes obligados). En general, **quedará registro de qué diputado o comisión no cumple con su responsabilidad**, y eso ya no podrá

esconderse: si existen 141 cuentas públicas sin votar (como reportaba Integralia en algún momento) se sabrá de inmediato en qué comisión está el rezago y por qué (), permitiendo corregir el rumbo.

- **Mejor administración interna:** El Comité de Administración (si existe) podría apoyarse en métricas objetivas para asignar recursos. Por ejemplo, comisiones con más carga de trabajo podrán recibir más personal de apoyo temporalmente, con base en los datos que arroje el sistema (p. ej., si la Comisión de Finanzas tiene 50 iniciativas en fila y la de Educación solo 10, se refuerza la primera). También, gracias a la reducción de comisiones, habrá menos pagos de bonos a presidentes de comisión, etc., generando un **ahorro presupuestal** potencial que puede invertirse en la tecnología misma o en capacitación.

Finalmente, todos estos cambios se traducen en un **Congreso más productivo y transparente**. La ciudadanía podrá notar los resultados: más leyes discutidas a profundidad en menos tiempo, un acceso abierto a conocer qué hacen sus representantes, y menos noticia de “iniciativas congeladas” o “opacidad en el Congreso”.

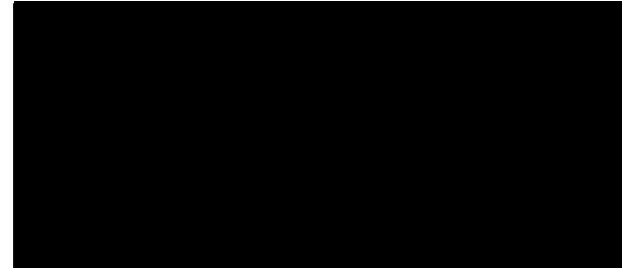
La modernización propuesta integra organigrama, procesos y tecnología en un **plan integral** que posicionaría al Congreso de Nuevo León a la vanguardia legislativa. La combinación de comisiones optimizadas, IA acelerando el trabajo intelectual y blockchain asegurando la transparencia, crea un modelo de **Legislativo Inteligente** adaptado al siglo XXI.

En conclusión, este plan integral provee un **nuevo diseño institucional** para el Congreso de Nuevo León, orientado a maximizar la eficiencia operativa y la transparencia.

Un organigrama racionalizado con menos comisiones pero más fuertes; diputados mejor enfocados en sus especialidades; asistencia de IA para potenciar el trabajo parlamentario; registro blockchain para garantizar confianza pública; y una cultura de evaluación y apertura, son los pilares de esta propuesta. Al implementarla, el Congreso estará mejor equipado para **producir resultados de calidad en beneficio de la sociedad nuevoleonesa**, respondiendo con celeridad y responsabilidad a las necesidades legislativas del estado, y rindiendo cuentas claras de su actuación en todo momento.

## Fuentes:

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y Reglamento Interior (marco normativo interno del Congreso).
- Sitio oficial del H. Congreso de Nuevo León – Estructura orgánica, comisiones y proceso legislativo ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)) ([H. Congreso de Nuevo León | Comisiones](#)) ([H. Congreso del Estado de Nuevo León | Organigrama](#)) () .
- Integralia Consultores – *Reporte Legislativo Congreso de Nuevo León* (análisis de desempeño y propuestas de mejora) () () .
- CIAPEM – Caso de éxito del Congreso de Quintana Roo en uso de Blockchain legislativo ([Congreso de Quintana Roo en México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024](#)) ([Congreso de Quintana Roo en México usa Blockchain de Avalanche para Optimizar Transparencia en su Proceso Legislativo – CIAPEM 2024](#)).
- CESOP (Cámara de Diputados) – Estudios sobre Inteligencia Artificial en función parlamentaria () () .
- Datos abiertos y publicaciones especializadas en innovación gubernamental (Parlamento Abierto, GovTech).



Omar Salinas Cavazos



**Discurso diseñado para ser pronunciado en tribuna del Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León, con un tono empático, visionario y convincente, con el objetivo de lograr la aprobación unánime de la iniciativa de ley para la reestructuración del Congreso:**

---

## **DISCURSO EN TRIBUNA**

*"Una legislatura que no se transforma, se detiene. Un Congreso que no evoluciona, traiciona su esencia: servir al pueblo con eficiencia, con transparencia y con visión de futuro."*

### **Compañeras y compañeros diputados:**

Hoy no vengo a presentar una simple reforma administrativa. Vengo a compartir con ustedes la posibilidad real de escribir, juntos, un nuevo capítulo en la historia del Poder Legislativo de Nuevo León.

Hoy tenemos la oportunidad de dejar atrás un modelo que, aunque ha cumplido con su tiempo, ya no responde a la velocidad ni a la complejidad que exige nuestra ciudadanía. Una estructura sobredimensionada, con 29 comisiones que fragmentan el trabajo, con procesos análogos que consumen tiempo y esfuerzo, y con una maquinaria que podría —y debe— ser más eficiente, más ágil y más cercana.

Lo que hoy pongo en sus manos no es solo una iniciativa de ley. Es una visión. Una visión de un Congreso más compacto, más inteligente, más transparente.

¿Se imaginan un Congreso donde cada dictamen pueda generarse en minutos con ayuda de asistentes virtuales de inteligencia artificial?

¿Un Congreso donde cada iniciativa, cada voto, cada dictamen esté resguardado en una cadena de bloques inalterable, accesible para cualquier ciudadano en tiempo real?

¿Un Congreso donde las comisiones estén organizadas por temáticas amplias, bien coordinadas, sin duplicidades, y donde cada diputada y diputado pueda verdaderamente enfocarse en legislar con profundidad?

Ese Congreso es posible. Y está a nuestro alcance.

La propuesta que someto a este Pleno plantea reducir de 29 a un máximo de 15 comisiones permanentes, reorganizadas por afinidad temática, con un enfoque multidisciplinario y funcional. No se trata de quitarle voz a nadie, sino de que todas las voces resuenen con más fuerza, con más claridad y con más resultados.

Se propone también la creación de una Dirección General de Innovación y Transformación Legislativa, que no solo implementará, sino que **consolidará el uso de inteligencia artificial y tecnología blockchain** como parte del día a día de este Congreso. Porque no basta con digitalizar; necesitamos automatizar, transparentar y evolucionar.

Y lo más importante: esto no es una propuesta para un grupo, para una bancada o para una legislatura. Es una apuesta por el futuro de todas y todos los nuevoleoneses. Es un legado institucional que trasciende colores y coyunturas.

Hoy podemos ser parte de una transformación sin precedentes. No con discursos vacíos ni con reformas cosméticas, sino con una reestructuración de fondo que nos convierta en **el primer Congreso estatal del país en integrar plenamente tecnologías disruptivas en su estructura orgánica, en sus procesos y en su relación con la ciudadanía**.

Hoy, les pido que votemos con altura de miras. Que pensemos en los próximos diez años, no en los próximos diez días.

Porque si queremos exigirle al Ejecutivo, a los municipios y a la sociedad civil eficiencia, rendición de cuentas e innovación... el primer paso, compañeros, es predicar con el ejemplo.

Hoy tenemos la oportunidad de dejar de ser parte del problema y convertirnos en **la punta de lanza de un nuevo modelo de Parlamento Abierto, moderno y funcional**.

Compañeras y compañeros:

**Hagamos historia. Transformemos nuestro Congreso. Y devolvámosle al pueblo de Nuevo León un Poder Legislativo digno de su confianza.**

**Muchas gracias!!!**



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SALINAS  
CAVAZOS  
OMAR  
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO: H

CLAVE DE ELECTO

CURP

AÑO DE REGISTRO

ESTADO

MUNICIPIO

SECCIÓN

LOCALIDAD

EMISIÓN

VIGENCIA

Escaneado con CamScanner





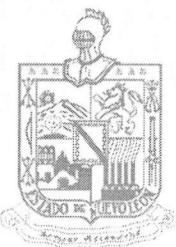
ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Scanned with CamScanner

SALINAS<CAVAZOS<<OMAR<<<<<<<<



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
OFICIALÍA DE PARTES**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

**Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

**Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO**

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



**Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Febrero 2025

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

Núm. Ext.

Núm. Int.

Colonia:

Municipio

Teléfono:

Estado:

C.P.

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico

Correo:

Si autorizo

No autorizo

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO